



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-41/2017

21 DE DICIEMBRE DE 2017.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-40/2017 DE FECHA 14DIC017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Presentación del Informe de Auditoría Externa Fiscal y Financiera por el período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017, de la firma Murcia & Murcia.
 - B.- Flujo de Caja a diciembre de 2017.
 - C.- Asignación de recursos para la construcción de otra capilla de FUDEFA.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 14DIC017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-40/017 de fecha 14 de diciembre de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Presentación del Informe de Auditoría Externa Fiscal y Financiera por el período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017, de la firma Murcia & Murcia.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Luis Alonso Murcia, Presidente de la Firma Murcia & Murcia y Licda. Graciela Alejandra Murcia de Velásquez.

El Licenciado Murcia, presentó el resultado de la Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017, así como las recomendaciones a las observaciones correspondientes detalladas así:

1.- RESULTADOS DE CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA

En el proceso de Auditoría Externa Financiera y Fiscal de la evaluación del segundo trimestre del Período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017, reveló las siguientes condiciones de informar:

Condición	
1)	Subcuentas de Depósitos de Terceros sin Movimiento por más de Seis Meses.
2)	Libro de compras no se ha impreso en hojas legalizadas.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

La Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera Y Fiscal del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017, [REDACTED]

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración, darle cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa.

B.- Flujo de Caja a diciembre de 2017.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien manifestó que el propósito era presentarles la situación del flujo de caja del Régimen de Pensiones, para el mes de diciembre de 2017, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 12, literal a), de la Ley del IPSFA.

El Lic. Sorto Rivas inició su exposición haciendo referencia a algunos aspectos de gran relevancia para explicar el flujo de caja estimado, entre los cuales se encuentran:

- ✓ El Ministerio de Hacienda trasladará, al IPSFA, \$4.5 millones para cubrir el déficit de pensiones de diciembre 2017.
- ✓ [REDACTED]
- ✓ Con base en proyecciones conservadoras sobre el flujo de caja de pensiones, se necesitarían \$250 mil para completar el pago de estas prestaciones en diciembre (incluyendo aguinaldo).

A continuación, el Licenciado Sorto, mostró en detalle, la integración del déficit de pensiones del mes de diciembre, cuyas obligaciones para dicho mes ascendían a \$8.2 millones; además, presentó un escenario del referido flujo de caja, con financiamiento de rezagos y la ejecución de recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda para el pago de pensiones de diciembre de 2017.

DÉFICIT DE PENSIONES DE DICIEMBRE DE 2017

MESES	DICIEMBRE EJECUTADO
SALDO INICIAL	\$21,968.92
COTIZACIONES Y APORTES	\$2,148,345.25
REMESA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA	\$928,945.84
REAFILIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	\$1,219,399.41
RESP. COMPARTIDA PAGO PENSIONES IPSFA-HDA.	\$962,842.00
TRANSF. DEL ESTADO PARA DÉFICIT PENSIONES	\$4,500,000.00
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$345,000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD	\$7,978,156.17
EGRESOS	
PAGO DE BENEFICIOS	\$8,047,631.54
PENSIÓN POR RETIRO	\$5,373,202.48
PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE	\$1,074,363.35
PENSIÓN POR INVALIDEZ	\$294,203.48
PENSIONES HACIENDA	\$313,073.31
ASIGNACIONES	\$226,948.92
AGUINALDO	\$765,840.00
REINTEGRO DE FONDOS DE REZAGOS AFPS	\$120,000.00
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$51,125.56
TOTAL EGRESOS	8,218,757.10
SALDO MENSUAL	(\$240,600.93)

FLUJO DE CAJA CON FINANCIAMIENTO DE REZAGOS PARA PAGO DE PENSIONES DICIEMBRE 2017

MESES	DICIEMBRE EJECUTADO
SALDO INICIAL	\$21,968.92
COTIZACIONES Y APORTES	\$2,148,345.25
REMESA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA	\$928,945.84
REAFILIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	\$1,219,399.41
RESP. COMPARTIDA PAGO PENSIONES IPSFA-HDA.	\$962,842.00
TRANSF. DEL ESTADO PARA DÉFICIT PENSIONES	\$4,500,000.00
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$345,000.00
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$345,000.00
USO DE FONDOS REZAGOS AFPS PARA PAGO DE PENSIONES	\$250,000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD	\$8,228,156.17
EGRESOS	
PAGO DE BENEFICIOS	\$8,047,631.54
PENSIÓN POR RETIRO	\$5,373,202.48
PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE	\$1,074,363.35
PENSIÓN POR INVALIDEZ	\$294,203.48
PENSIONES HACIENDA	\$313,073.31
ASIGNACIONES	\$226,948.92
AGUINALDO	\$765,840.00
REINTEGRO DE FONDOS DE REZAGOS AFPS	\$120,000.00
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$51,125.56
TOTAL EGRESOS	8,218,757.10
SALDO MENSUAL	\$9,399.07



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

EJECUCIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA
PARA CUBRIR EL DÉFICIT DE PENSIONES 2017

FUENTE DE RECURSOS APROBADOS 2017, PARA		\$44,900,104.00
CUBRIR EL DÉFICIT DE PENSIONES		
Fondos DL 388 (sin ejecución presupuestaria)	\$ 12,435,783.61	
Fondos Recibidos Min. Hda. (abril), sin DL	\$ 1,964,216.39	
Fondos Recibidos Min. Hda. (mayo - julio), sin DL	\$ 10,800,000.00	
Fondos recibidos DL 723 (agosto-octubre)	\$ 14,397,879.00	
Fondos por recibir DL 791 (noviembre-diciembre)	\$ 5,302,225.00	
RECURSOS UTILIZADOS		\$44,300,000.00
ENERO	\$ 3,600,000.00	
FEBRERO	\$ 3,600,000.00	
MARZO	\$ 3,600,000.00	
ABRIL	\$ 3,600,000.00	
MAYO	\$ 3,600,000.00	
JUNIO	\$ 3,600,000.00	
JULIO	\$ 3,600,000.00	
AGOSTO	\$ 3,600,000.00	
SEPTIEMBRE	\$ 3,600,000.00	
OCTUBRE	\$ 3,600,000.00	
NOVIEMBRE	\$ 3,800,000.00	
DICIEMBRE	\$ 4,500,000.00	
PENDIENTE DE RECIBIR DL 791		\$ 600,104.00

El Lic. Sorto Rivas concluyó la presentación mencionando los siguientes aspectos:

- ✓ Con base en proyecciones conservadoras, se estimó que el déficit de pensiones no cubierto por las Transferencias del Ministerio de Hacienda, para el mes de diciembre, rondaría los \$250 mil.
- ✓ Se podrían tomar prestados, nuevamente, \$250 mil del Fondo de Rezagos AFP, para pagar las pensiones de este mes.
- ✓ Al mes de diciembre se habrían utilizado \$44.3 millones de los \$44.9 asignados por el Gobierno para cubrir el déficit de pensiones del IPSFA, durante el 2017, incluyen los \$12.4 millones remanentes del D.L. 388 que quedaron pendientes del 2016.

Para finalizar, con base en lo establecido en el literal a) de la Ley IPSFA, se solicitó al Consejo Directivo:

Autorizar la utilización contingente de Fondos de Rezagos AFP, por \$250,000.00, para completar el pago de pensiones en el mes de diciembre, los cuales se agregarían en el requerimiento de fondos para el mes de enero del 2018, según acuerdo con la Superintendencia del Sistema Financiero.

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCION No. 145

Autorizar la utilización contingente de Fondos de Rezagos AFP, por \$250,000.00, para completar el pago de pensiones en el mes de diciembre 2017, los cuales se agregarían en el requerimiento de fondos para el mes de enero del 2018, según acuerdo con la Superintendencia del Sistema Financiero.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Asignación de recursos para la construcción de otra capilla de FUDEFA.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició la exposición, manifestando que el objetivo de la misma era explicar los efectos de la liberación de las Reservas de Terceros ocurrida recientemente (anticipos de ventas de inmuebles) y la posibilidad de usar parte de ellas en la construcción de una quinta capilla en la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA).

Seguidamente, el Licenciado Sorto mencionó algunos antecedentes de las reservas de Fondos de Terceros, como se detalla a continuación:

- ✓ En el año 2011, el Instituto comenzó a desarrollar el Proyecto de Inversión "Greenside Santa Elena"; luego, ejecutó el Proyecto Loma Linda y finalmente, Kuaukali; todos pertenecientes al Régimen de Fondo de Retiro.
- ✓ Sobre la marcha se recibieron fondos de promitentes compradores en concepto de reservaciones, registrándose en cuentas de pasivo, con base en los criterios de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ En el año 2017, se separaron las disponibilidades bancarias por Régimen, determinándose que existían pasivos carentes de recursos líquidos para atender eventuales devoluciones.
- ✓ Se hicieron esfuerzos para constituir las reservas necesarias para atender devoluciones (antes su cobertura estaba respaldada con inmuebles), ya que en el 2015 dichos fondos se utilizaron para pagar pensiones.
- ✓ Existen pasivos provenientes de obligaciones contraídas por la Sociedad Lomas de Santa Elena, S.A. de C.V., asumidas posteriormente por el IPSFA.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Además, el Lic. Sorto Rivas, explicó sobre las obligaciones asumidas por el IPSFA, de la Sociedad Lomas de Santa Elena, S.A. de C.V., que ascendían a \$324,931, al 30 de noviembre de 2017; pero una depuración de Auditoría Interna cifró el compromiso en \$209,193, lo cual justifica liberar reservas por \$115,739.

NOMBRE	DEUDA PROVENIENTE DE LOMAS DE SANTA ELENA, S.A. DE C.V.	AJUSTES SEGÚN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y OFICIO ENVIADO AL JUEZ	DEUDA AJUSTADA PROVENIENTE DE LOMAS DE SANTA ELENA, S.A. DE C.V.
	\$ 99,928	\$ 46,572	\$ 53,356
	\$ 208,279	\$ 69,167	\$ 139,112
	\$ 16,225	\$ -	\$ 16,225
	\$ 500	\$ -	\$ 500
TOTALES	\$ 324,931	\$ 115,739	\$ 209,193

El Lic. Sorto Rivas continuó explicando que la Reserva constituida, a diciembre, resultó excesiva, a partir de la depuración de obligaciones realizada por Auditoría Interna y la materialización de la venta del terreno Hato Nuevo II, liberándose así reservas a favor del Régimen de Fondo de Retiro, por \$96,846.

No	DETALLE INMUEBLES	RESERVA NOVIEMBRE 2017	%	VARIACIONES DICIEMBRE	ESTIMACIÓN RESERVA DICIEMBRE 2017	%
1	GREENSIDE	\$ 407,672	35.68%	\$ -	\$ 407,672	51.40%
2	LOMAS DE SANTA ELENA	\$ 324,931	28.43%	\$ 115,739 *	\$ 209,193	26.37%
3	KUAUKALI	\$ 100,000	8.75%	\$ -	\$ 100,000	12.61%
4	LOMÁ LINDA	\$ 70,000	6.13%	\$ -	\$ 70,000	8.83%
5	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	\$ 6,300	0.55%	\$ -	\$ 6,300	0.79%
6	TERRENO HATO NUEVO II	\$ 233,816	20.46%	\$ 233,816 **	\$ 0	0.00%
TOTAL ANTICIPOS		\$ 1,142,719	100.00%	\$ 349,555	\$ 793,164	100.00%
Reserva constituida al 30 de noviembre de 2017		\$ 890,010	77.89%		\$ 890,010	112.21%
Reserva por Constituir		\$ 252,709	22.11%		\$ (96,846)	-12.21%

Manifestó que luego de haberse liberado la Reserva Venta de Inmuebles, por \$96,846 igualando las obligaciones y reservas en \$793,164, se propuso que se trasladaran los recursos en efectivo al Fondo de Retiro, y este último, a su vez, financiara a FUDEFA, con \$90,000 para la construcción de una quinta capilla y los restantes \$6,846, se destinarían al Fondo de Retiro, según se detalla:



Posteriormente, intervino el Lic. Carlos Alberto Zelaya, Jefe del Departamento de Contabilidad, para explicar los efectos contables derivados de la liberación de reserva y traslado de recursos en efectivo; y mencionó a manera de conclusiones los siguientes aspectos:

- ✓ En el 2017, se comenzaron a constituir Reservas de Fondos Ajenos por Ventas de Inmuebles. Actualmente, ascenderían a \$890,010.
- ✓ Con base en informe de Auditoría Interna, se liberaron \$116 miles de las Reservas de Fondos Ajenos por Ventas de Inmuebles.
- ✓ Se espera recibir durante la semana el importe de la venta del Terreno Hato Nuevo II, por \$2.3 millones, habiéndose recibido previamente \$233 miles en concepto de arras.
- ✓ De ahí que el valor de reserva sería de \$793,164, teniéndose actualmente \$890,010, reportándose un excedente de \$96,846.
- ✓ Parte de estos recursos podrían utilizarse en la construcción de una quinta capilla en FUDEFA (\$90,000); mientras que \$6,846 servirían para pagar Fondos de Retiro.

Finalmente, con base en lo establecido en el literal a), del Artículo 12, de la Ley del IPSFA, relativo al ejercicio de la dirección del Instituto, se solicitó al Consejo Directivo:

Que se autorice el uso de los fondos liberados de la Reserva de Fondos Ajenos Venta de Inmuebles, por \$96,846, para financiar la construcción de una quinta capilla de FUDEFA, por \$90,000 y, los restantes \$6,846, para pagar Fondos de Retiro.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 146

Autorizar, con base en el artículo 12, literal a) el financiamiento de la construcción de una quinta capilla de FUDEFA, por \$90,000 y, los restantes \$6,846, utilizarlos para pagar Fondos de Retiro.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'P. F. O. S.' and other illegible marks.]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones.

a.- Solicitud Asignación de la señora Sargento Administrativo de Segunda Clase [REDACTED]

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien manifestó que se ha recibido nota de la señora [REDACTED] quien en la actualidad es de cincuenta y seis años de edad, cotizante de este Instituto, solicitando se le otorgue la Asignación a que tuviere derecho, en vista que en la actualidad se encuentra padeciendo de artritis reumatoide y presión arterial alta, situación que le ha imposibilitado continuar laborando a efecto de obtener una pensión por retiro.

Como antecedente expuso que la señora Sargento Administrativo de Segunda Clase [REDACTED] causo baja de la Fuerza Aérea Salvadoreña el 31 de Diciembre de 1995 con 15 años 1 mes de tiempo de servicio para Pensión. En 1996, se le otorgó Fondo de Retiro, por la cantidad de \$ 4,154.38. En fecha 23 de abril de 1996 se aprobó por resolución de Gerencia General solicitud de Afiliación por **"Continuación Voluntaria al Régimen de Pensión y Seguro de Vida"**, tal como lo establece los Art. 39 y 54 de la Ley IPSFA. Al cual cotizó de enero/1996 a noviembre/1996 completando 16 años de tiempo de servicio.

En fecha 17DIC001 fue aprobada solicitud de Reafiliación cotizando de enero/2002 a diciembre/2002 completando un total de *tiempo de servicio de 17 Años, reafiliación que era innecesaria puesto que ya tenía la calidad de cotizante voluntaria dentro de la Institución, no obstante lo anterior le permitía retirar cotizaciones efectuadas en las Administradoras de Pensiones.*

En diferentes ocasiones ha consultado sobre la Asignación por no poder completar el tiempo mínimo cotizado de 25 años. Informándosele que para tener derecho a la Asignación a que se refiere el Artículo 44-B de la Ley del IPSFA, los afiliados al Régimen Especial (reafiliados) deberán haber cotizado un mínimo de 36 meses a partir de la fecha de su incorporación al Régimen de Pensiones regulado por el Art. 4 literal c) de nuestra Ley. No obstante como se ha mencionado antes, erróneamente se le exigía un requisito aplicable únicamente para los reafiliados, no así para ella que

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Molina', 'D. D. D.', 'Pal', and 'Ricochete']

para el año 2000 ya tenía la calidad de COTIZANTE VOLUNTARIA, por lo que el Reglamento interno de enero de 2001 aprobado en Resolución No. 001 contenido en el acta CD-01/2001 aplica exclusivamente a RE AFILIADOS, para quienes debe exigirse 36 meses de cotización efectiva a partir de dicha fecha, en consecuencia no debió de aplicársele a la [REDACTED]

El Monto aproximado de la Prestación de Asignación es de \$ 3,826.53, prestación que a juicio del suscrito deberá otorgársele por las razones de orden legal antes enunciadas, quien Actualmente en su cuenta individual refleja 17 años de cotizaciones.

Las disposiciones legales aplicables, son:

✓ Art. 44-B de la Ley del IPSFA

"Para aquellos cotizantes que habiendo cumplido la edad de retiro, no cumplan con los demás requisitos para acceder a pensión y previa declaración de imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a percibir una asignación que consistirá en un solo pago equivalente al cinco por ciento del salario básico regulador por cada mes cotizado".

✓ Art. 26 del Reglamento del Decreto 727 (CD-01/2001)

"Para tener derecho a la Asignación a que se refiere el Art. 44-B de la Ley, los afiliados al Régimen Especial deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser cotizantes al Régimen de Pensiones;
- ✓ Haber llegado a la edad de retiro;
- ✓ No haber completado el tiempo de cotización exigido para gozar de pensión por retiro;
- ✓ Declarar la imposibilidad de continuar cotizando; y
- ✓ Para los ex cotizantes del DL 727, haber cotizado un mínimo de 36 meses a partir de la fecha de su reafiliación.

En consecuencia, no debió de exigirse a la señora Sargento Administrativo de Segunda Clase [REDACTED] dicho número de cotizaciones, ya que previo a dicho decreto su relación jurídica estaba definida desde el año 1996 como Cotizante Voluntaria, por lo que se recomienda aprobar lo solicitado.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego del análisis realizado, escuchar las razones de orden legal y los documentos presentados, resolvió:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



RESOLUCION No. 147

Otorgar a favor de la señora Sargento Administrativo de Segunda Clase [REDACTED] la Asignación a que alude el Artículo 44-B en calidad de Afiliada Voluntaria, previa presentación de los requisitos exigidos en el mismo y declaración jurada de imposibilidad de continuar cotizando voluntariamente. NOTIFÍQUESE.-

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves once de enero de 2018 a partir de las 1530 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

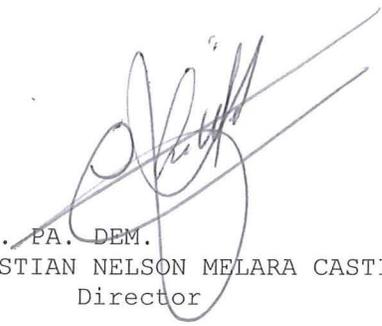
- A.- Situación legal de la Transferencia Anual de Ministerio de la Defensa Nacional, para Rehabilitación.
- B.- Gestión de recursos financieros y pago de beneficios durante el año 2017.
- C.- Solicitud de Selección del Proceso de Libre Gestión "Suministro de Productos Químicos, para el año 2018".
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las quince y treinta horas del día veintiuno diciembre de dos mil diecisiete, la cual firmamos.

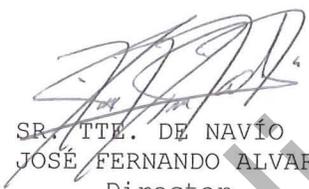
GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

CNEL. ART. DEM.
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director


CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director


CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director


CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director


SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director


SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



